

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

42

MADRID NÚMERO 16

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 281 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lavinia Neagu, frente a “Y Dos Huevos Duros RVM, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora doña Lavinia Neagu, frente a la demandada “Y Dos Huevos Duros RVM, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada “Y Dos Huevos Duros RVM, Sociedad Limitada”, a que abone a la trabajadora doña Lavinia Neagu la cantidad de 1.762,20 euros según el desglose siguiente:

Salario de octubre de 2010, 801,00 euros netos; 720,90 euros netos, correspondientes a veintisiete días del mes de noviembre de 2010, y 240,30 euros netos correspondientes a nueve días del mes de enero de 2011, ascendiendo el total a la cantidad de 961,20 euros, que será incrementada por la aplicación de un 10 por 100 de interés por mora, en relación con las cantidades de naturaleza salarial.

Sin especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Y Dos Huevos Duros RVM, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.732/13)

